



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Apruébase la realización de los “Talleres de Modelo de Negocios”, que tendrán lugar los días 28 de marzo de 2019 en el horario de 17 a 21 hs. y 6 de abril de 2019 en el horario de 10 a 14 hs en el Auditorio, Barco J y Barco A del CMD.-

VISTO:

La Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 5.960; el Decreto N° 363/15 y sus modificatorio N° 92/19, la Resolución N° 4/SECCTI/19; las Disposiciones Nros. 227/DGEIBC/19, 368/DGEIBC/19 y 437/DGEIBC/19, y el Expediente Electrónico N° 33912337-MGEYA-DGEIBC-2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria N° 5.960, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose en su artículo 2° al Ministerio de Educación e Innovación;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del referido Ministerio a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que asimismo, conforme lo establecido por el Decreto N° 92/19 la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, dependiente de la referida Secretaría, tiene entre sus responsabilidades primaras las de: *“Diseñar e implementar políticas y programas de apoyo, fortalecimiento y difusión del emprendedorismo y el desarrollo de industrias creativas y basadas en el conocimiento, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* y *“Administrar los predios y supervisar las actividades que se desarrollen en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Predio Dorrego (CMA)”*;

Que, en este contexto, por Resolución N° 4/SECCTI/19 se aprobó la edición 2019 del Programa INCUBATE, que tiene por objeto general promover y fomentar el surgimiento y consolidación de emprendedores comerciales, industriales, sociales y de servicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asimismo, contempla las líneas de asesoramiento y mentoría y de asistencia financiera e incubación física;

Que los proyectos que se presenten deberán tener por objetivo iniciar emprendimientos o potenciar un emprendimiento vigente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en algunas de las siguientes categorías: A) Industrias Creativas, subcategorías: diseño, turismo, gastronomía, audiovisual y B) Industrias Basadas en el Conocimiento subcategorías: social, tecnología, ciencia, ambiente agro tecnología y educación;

Que al mismo tiempo, se estableció que esta Dirección General podrá realizar talleres de modelo de

negocios y eventos de difusión a fin de resolver consultas y realizar aclaraciones acerca de las postulaciones;

Que por Disposición N° 437/DGEIBC/19 se modificó el cronograma de etapas de la edición 2019 de INCUBATE, extendiéndose la etapa de convocatoria hasta el 12 de abril de 2019 a fin de dar participación a un mayor número de interesados;

Que por lo expuesto, resulta de interés aprobar los “Talleres de Modelo de Negocios”, que tendrán lugar los días 28 de marzo de 2019 en el horario de 17 a 21 hs. y 6 de abril de 2019 en el horario de 10 a 14 hs, ambos en el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) ubicado en Algarrobo N° 1.041 de esta Ciudad, con entrada gratuita, sujeto a inscripción previa.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 4/SECCTI/19,

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRENEDORES E INDUSTRIAS

BASADAS EN EL CONOCIMIENTO

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase la realización de los “Talleres de Modelo de Negocios”, que tendrán lugar los días 28 de marzo de 2019 en el horario de 17 a 21 hs. y 6 de abril de 2019 en el horario de 10 a 14 hs en el Auditorio, Barco J y Barco A del Centro Metropolitano de Diseño (CMD), ubicado en la calle Algarrobo N° 1041 de esta Ciudad, con entrada gratuita, sujetos a inscripción previa, conforme el Anexo I (IF-2019-08614261-DGEIBC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la Disposición.

Artículo 2°.- Apruébase el “Formulario de Inscripción Taller de Modelo de Negocios 28 de marzo de 2019”, conforme el Anexo II (IF-2019-08614443-DGEIBC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la Disposición.

Artículo 3°.- Apruébase el “Formulario de Inscripción Taller de Modelo de Negocios 6 de abril de 2019”, conforme el Anexo III (IF-2019-08616918-DGEIBC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la Disposición.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese al Ministerio de Educación e Innovación y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archívese.

